

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, LUIS M. CASTRO DÍAZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 14, Serie 2005-06**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 2, 3 y 4 de noviembre de 2005.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Sr. Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Sr. Francisco Díaz Jaime
3. Sr. Saúl González Gerena
4. Sr. José González Hernández
5. Sr. José Hernández Hernández
6. Sr. Efraín Meléndez Arroyo
7. Sra. Grace Napolitano Matta
8. Sr. Ángel G. Rodríguez Medina
9. Sr. Miguel Rodríguez Vega
10. Sr. Wilfredo Rosa Santory
11. Sr. Joel Rosario Santiago
12. Sr. Willie A. Rosario Arroyo
13. Sr. Daniel Santiago Rojas
14. Sr. Víctor M. Velázquez Casillas
15. Sr. Luis E. (Gardy) Fontáñez- Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTE:

Ninguno

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


LUIS M. CASTRO DÍAZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

Sello Oficial

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Humacao
Legislatura Municipal
Humacao, Puerto Rico

Proyecto Núm. 14
Ordenanza Núm. 14

Serie 2005-2006

Presentado por: Administración

PARA AUTORIZAR LA CONCESIÓN DE UN BONO DE NAVIDAD A LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE HUMACAO, PUERTO RICO Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto: La Ley Número 34 del 12 de junio de 1969, según enmendada, autoriza la concesión de un bono de Navidad a los empleados y funcionarios públicos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, disposición legal que se hizo extensiva a los municipios, siempre que la Legislatura Municipal aprobara la correspondiente legislación.

Por Cuanto: Mediante la Ordenanza Núm. 13, Serie 2004-05, aprobada el 5 de noviembre de 2004, se autorizó la concesión de un bono de Navidad por una cuantía de hasta \$1,000.00 por empleado o funcionario de la Rama Ejecutiva y Legislativa del Municipio Autónomo de Humacao en virtud de la Ley número 28 del 28 de abril del 1996.

Por Cuanto: En el presupuesto del Municipio de Humacao correspondiente al año fiscal 2005 – 2006 se aprobaron partidas que permiten la concesión de un bono de Navidad de \$1,000.00 por empleado o funcionario que cualifique.

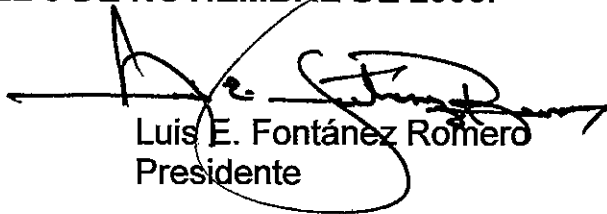
Por Tanto: **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

Sección 1: Se autoriza la concesión de un Bono de Navidad a los empleados y funcionarios del Municipio Autónomo de Humacao, Puerto Rico, equivalente a una cuantía de hasta \$1,000.00.

Sección 2: Las disposiciones de esta Ordenanza no se aplicarán al Alcalde de Humacao.

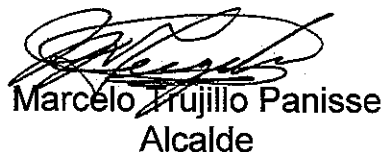
- Sección 2: Las disposiciones de esta Ordenanza no se aplicarán al Alcalde de Humacao.
- Sección 3: Esta Ordenanza comenzará a regir una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Honorable Marcelo Trujillo Panisse, Alcalde.
- Sección 4: Copia de esta Ordenanza le será remitida al Comisionado de Asuntos Municipales, al Secretario de Hacienda, al Director de Finanzas y al Secretario Municipal, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2005.


Luis E. Fontáñez Romero
Presidente


Luis M. Castro Díaz
Secretario

PRESENTADA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN EL 7 DE noviembre DE 2005, Y FIRMADA POR MÍ EL 7 DE noviembre DE 2005.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde